



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 789/009-2013

VISTO:

La necesidad de contar con otra ambulancia totalmente equipada para el traslado de pacientes desde nuestro pueblo a los Centros Médicos de alta complejidad a los fines de paliar urgencias de todos y cada uno de los vecinos de Mattaldi.-

Y CONSIDERANDO:

Que existen en el parque automotor de este Municipio vehículos obsoletos, para cumplir su fin pero en buen estado de uso y conservación, a saber: un vehículo Pick Up Asia Topic Minibus equipada para 12 personas, AA DH, Cerrada, Año 1998, Dominio DQI 301, Motor N° J2191506, Chasis N° KN2FAD2AIWC07747, Combustible Gasoil, dicho vehículo no cuenta con la habilitación correspondiente ya que no dan con las medidas específicas al respecto que requiere la Secretaría de transporte de la Pcia de Córdoba ; ante ello corresponde llamar a un Licitación Pública Local para cotejar ofertas, y cumplimentar lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a llamar a Licitación Pública, para la compra de un vehículo Renault Master PH3 dci 120 FURGON L2H2 PKCNF motor diesel 2,5lts 16v 115 cv/ carrocería alta y mediana / 1 portón lateral / aire / dirección asistida / 3 asientos / levanta cristales delanteros eléctricos, con asientos para chofer y acompañante, equipada como Ambulancia, con 2 (dos) tubos de oxígeno.-

FORMA DE PAGO:

Entrega : Un vehículo Pick Up Asia Topic Minibus equipada para 12 personas, AA DH, Cerrada, Año 1998, Dominio DQI 301, Motor N° J2191506, Chasis N° KN2FAD2AIWC07747, Combustible Gasoil, propiedad de Municipalidad de Mattaldi – Centro Educativo Especial El Principito.-

Saldo de Precio: a convenir entre el Departamento Ejecutivo y el Adjudicatario.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

Artículo 2° **AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que pudiere derivarse del respectivo llamado a licitación pública local, conforme art. 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 10 de Octubre de dos mil trece.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-